



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

por la Huerxa con lo demas que re-
presenta a este Ayuntamiento. quien haviendolos oido
tratado, y conferido atendiendo al beneficio que re-
sultará a dhos pobres Enfermos con la limosna
de la leche que ofrece el referido Josef Lopez desde
luego le concede licencia para que pueda llevar el dho
Ataxo de Cabras hasta el crumero de las veinte,
y cinco Cabezas, y entrar en la Huerxa a pasar-
las con la condicion de que ha de contribuir con el
Socorro de dha Leche al Hospital y la se que
no ha de causar perjuicio alguno con el Ganado
a los Arbolados y Sementeros; y baxo de esos
terminos y las demas prebenciones convenidas en
las licencias que estan libradas para los diez
Ataxos concedidos p. esta Cuid. Acuerda: se
le despache al Interuado la correspond. te para que
le sirva de Resguardo.

Memor. x los
c Nros. de f. d. o. y
nro

Este Memorial de Pablo Villalba, y
Josef Baulere Maestros del Arte de Cordoneros
de Peda relativo a la nominacion de Vehedores
hecha en Pedro Muñoz y Josef Farigón, y demas
particulares que comprehende: Acordo la
Cuid. pare a los V. r. D. N. Fran. Thomas de